



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 626 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 29 AGO. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 186-2023-EF, de fecha 24 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 28 de diciembre del año 2022, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el numeral 26.2, el artículo 26° del Sub Capítulo III de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 establece que, en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR.;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 186-2023-EF**, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Pliego 440 Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, por el importe total de **S/ 1,399,030.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON 00/100 SOLES)**, para financiar acciones de prevención de la propagación y control de casos de dengue, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa y Anexo de la presente norma debiendo ser incorporada al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 186-2023-EF**, por un monto de **S/ 1,399,030.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

JR. Ortiz Arrieta N° 1250 - Chachapoyas - Amazonas - Perú
www.regionamazonas.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 626 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

TREINTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA

: 400 - 725 SALUD AMAZONAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: 2.3. BIENES Y SERVICIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS	S/ 4,353.00
	3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	S/ 68,670.00
	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	S/ 90,875.00
	MONTO TOTAL		S/ 163,898.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 - 955 SALUD BAGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: 2.3. BIENES Y SERVICIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS	S/ 59,495.00
	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000087: PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	S/ 23,946.00
	3043980: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	S/ 20,553.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°626 - 2023

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	S/ 295,101.00
3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	S/ 249,580.00
MONTO TOTAL		S/ 648,675.00



UNIDAD EJECUTORA

: 404 - 1350 SALUD UTCUBAMBA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTO

- : 1. RECURSOS ORDINARIOS
- : 2.3. BIENES Y SERVICIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	S/ 53,433.00
	3043980: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	S/ 5,078.00
	3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	S/ 24,450.00
	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	S/ 270,945.00
MONTO TOTAL			S/ 353,906.00



UNIDAD EJECUTORA

: 405 - 1664 SALUD CONDORCANQUI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTO

- : 1. RECURSOS ORDINARIOS
- : 2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
0017: ENFERMEDADES	3000001: ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	S/ 41,775.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°626 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

METAXENICAS Y ZONOSIS	3043980: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	S/ 685.00
	3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	S/ 39,120.00
	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	S/ 150,971.00
MONTO TOTAL			S/ 232,551.00

TOTAL EGRESOS

: S/ 1,399,030.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmer Wilton Corrales
GOBERNADOR REGIONAL